Barranquilla, 29 Noviembre de 2024

Señora:
OLINTA MARIA RUEDA RODRIGUEZ
Supervisor (a)
Ciudad

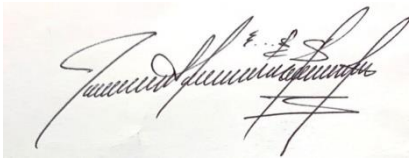
Asunto: INFORME DE ACTIVIDADES No. 03 CORRESPONDIENTE A UN TERCER PAGO AL 30 NOVIEMBRE DE 2024.

Cordial Saludo.

Con la presente hago entrega del informe de actividades No.03 correspondiente a un segundo**,** de acuerdo al Contrato de Prestación de Servicios No. CD-11-2024-5500 cuyo objeto es la *LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORIA ACOMPAÑAMIENTO A LA GESTIÓN OPERATIVA Y FUNCIONAL DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD EN LA SECRETARIA DE SALUD DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.*

Los dineros deberán ser consignados en la Cuenta De Ahorros **No. 91227425666** de **BANCOLOMBIA** a mi nombre.

Atentamente,



JONATHAN JESUS SALINAS NARVAEZ
C.C. No. 1.129.543.055 exp. Barranquilla
TP. 233.019 C.S. De J.

INFORME DE ACTIVIDADES

INFORME NUMERO	**03**
CONTRATISTA	**JONATHAN JESUS SALINAS NARVAEZ**
IDENTIFICACION	**1129543055 exp. Baq**
CONTRATO No.	CD-11-2024-5500
OBJETO DEL CONTRATO	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORIA ACOMPAÑAMIENTO A LA GESTIÓN OPERATIVA Y FUNCIONAL DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD EN LA SECRETARIA DE SALUD DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA
PLAZO DEL CONTRATO	03 Meses y 15 Días
SUPERVISOR	**OLINTA MARIA RUEDA RODRIGUEZ**
DEPENDENCIA	SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD
PERIODO DE ACTIVIDADES	TERCER PAGO AL 30 de Noviembre 2024

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1. Asesorar los actos administrativos requeridos dentro de los proceso de seguimiento a los planes de mejoramiento que adelanta la Secretaría Distrital de Salud.
2. Atender los derechos de petición y consultas escritas internas y externas que le sean asignadas, para lo cual debe consultar la base de datos, leyes, jurisprudencia y doctrina, proyectar la respuesta.
3. Sustanciar los actos administrativos que se requieran dentro de los procesos de inspección, vigilancia y control sobre las entidades del sector salud.
4. Sustanciar los actos necesarios dentro de los procesos sancionatorios que pretenden la inmediata corrección del incumplimiento de normas sanitarias.
5. Proyectar respuesta a los requerimientos realizados por los órganos de control en asuntos referentes a la actividad desplegada por la Secretaría Distrital de Salud, que le sean asignados.
6. Asesor la repuesta a las acciones de amparo constitucional, donde se encuentre accionada y vinculada la secretaria de salud.
7. Y demás asuntos que encomienden estrictamente relacionados al cumplimiento del objeto contratado

ACTIVIDADES REALIZADAS EN DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

1. Se apoyó durante el periodo mencionado en la proyección y sustanciación de actos administrativos y conceptos jurídicos.
2. Así mismo se brindó apoyo en la proyección de respuestas a solicitudes, peticiones, quejas y reclamos que presenten los ciudadanos en temas relacionados con las funciones que tiene a cargo la oficina.
3. Por otro lado, se apoyó en reuniones de la Secretaria Distrital de Salud con la Oficina Jurídica Distrital para la creación de conceptos en temas relacionados con procesos jurídicos concernientes a esta secretaria.
4. De igual manera se presentó apoyo en todos los temas que la coordinación jurídica de la oficina solicito en cumplimiento del objeto misional.
5. Así mismo, se apoyó en reuniones de la Secretaria Distrital de Salud en temas relacionados con procesos jurídicos concernientes a esta secretaria de la EPS MUTUAL SER en fechas 28 de Noviembre de la presente anualidad.



JONATHAN JESUS SALINAS NARVAEZ
C.C. No. 1.129.543.055 exp. Barranquilla
TP. 233.019 C.S. De J.

ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**

NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 -1

LA SUSCRITA SECRETARIA DE SALUD DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA

CERTIFICA:

Que la Oficina de Atención en Salud de la Secretaria Distrital de Salud se recibió un oficio de PAR CAPRECOM LIQUIDADO en el cual nos solicita Conciliación Extrajucial en Derecho ante la procuraduría solicitando la suma de $ 1.235.810.586 por concepto de servicios y tecnologías en salud no financiadas por la UPC DEL Régimen Subsidiado (servicios y Tecnologías en Salud no POS). Aportando los siguientes documentos:

- Acta de Reunión de fecha Julio 24 de 2019 por valor de $ 1.116.743.448.24
- Auditoria Notificada de fecha junio 16 de 2015 por valor de $ 86.201.786
- Auditoria Notificada de fecha junio 1 de 2015 por valor de 48.757.740

De acuerdo con lo anterior, se manifiesta que después de realizada la búsqueda de los documentos aportados por la entidad PARCAPRECOM LIQUIDADA no se encuentra en nuestros registros que nos permita establecer valores a pagar.

LA SUSCRITA SECRETARIA DE SALUD DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA

CERTIFICA:

Que en la Oficina Financiera la cual hace parte de la Oficina de Atención en Salud de la Secretaria Distrital de Salud se recibió por parte de la entidad **CLÍNICA PORVENIR LTDA** archivo en Excel de la cartera para su revisión, la cual fue verificada detalladamente cada una de las facturas dando como resultado lo siguiente:

VALOR FACTURAS	VALOR DEVOLUCIONES	VALOR SIN RADICAR	Valor PARA PAGAR
$ 73.165.340	$ 60.034.489	$ 13.130.851	$ -

De acuerdo con lo anterior, se le informa a la entidad **CLÍNICA PORVENIR LTDA** que